



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN

Programar, proyectar, ejecutar, realizar la construcción y conservación de la Obra Pública Municipal, así como también el otorgar para los Servicios Públicos Municipales de calidad, en coordinación con las diversas dependencias del ayuntamiento, administrando los recursos humanos, materiales y financieros en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

VISIÓN

Regular las actividades que en materia de obra pública y servicios relacionados se desarrollan en el Organismo, con la descripción clara de las acciones encaminadas al desarrollo eficiente de las funciones y al cabal cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y de los programas institucionales.

NORMATIVIDAD

Reglamento Orgánico Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Capítulo XII

Artículo 61.- La Dirección General de Obras Públicas está estructurada por: Un Director General que será el responsable directo de esta dependencia y nombrado por el Presidente Municipal; teniendo a su cargo el desempeño de las siguientes Jefaturas de Área: Jefatura de Desarrollo Urbano; Jefatura de Construcción, Jefatura de Proyectos y Presupuestos, éstos últimos serán nombrados y en su caso cesados por motivos razonables de pérdida de confianza por el Presidente Municipal de conformidad con las reglas de los servidores públicos de confianza.

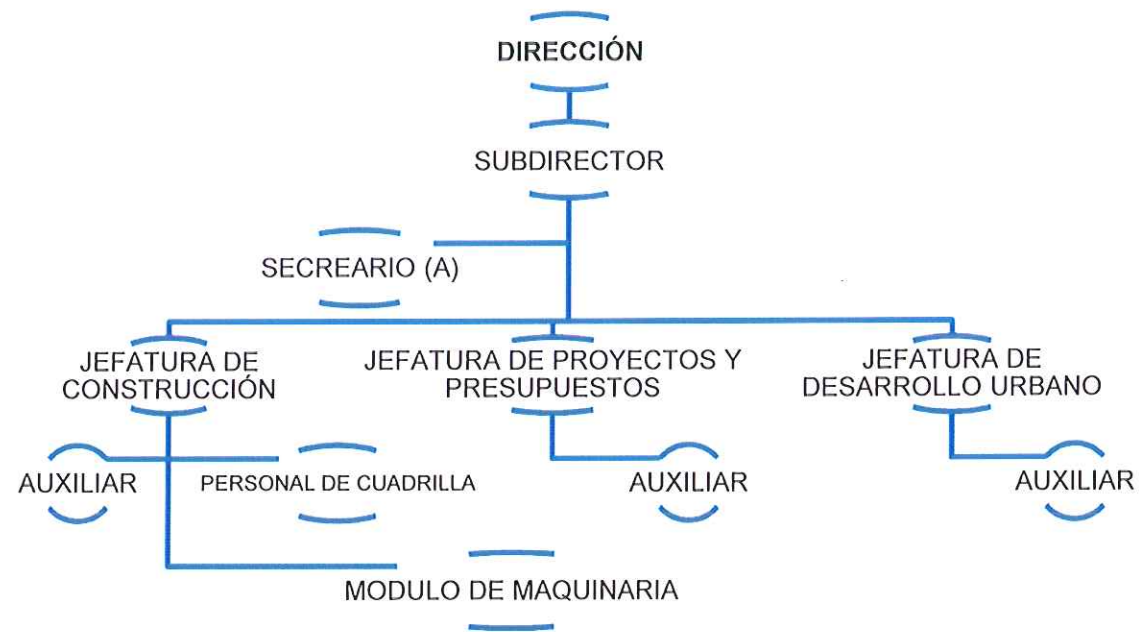
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección para el mejor ejercicio de sus funciones se integra con la siguiente estructura orgánica:

- I. Dirección de Obras Públicas Municipales;
- II. Subdirección de Obras Públicas;
- III. Jefatura de Desarrollo Urbano;
- IV. Jefatura de Construcción;
- V. Jefatura de Proyectos y Presupuestos;



ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y PERFILES

I. DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Nombre del puesto: **Director de Obras Públicas**

Área o Departamento: Dirección de Obras Públicas Municipales

Puesto inmediato superior: Presidente Municipal

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

- a. Planificación, proyección, dirección, ejecución, supervisión y en su caso, recepción y conclusión de todas las Obras Públicas demás acciones que emprenda el Ayuntamiento.
- b. Observar en todas las actividades que emprenda, el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.
- c. Organizar, dirigir y coordinar la inspección y vigilancia permanente en cuanto



- a la observación de las Leyes y Reglamentos Municipales en materia de construcción.
- d. Solicitar la capacitación del personal que está a cargo de las labores de inspección y vigilancia de los ordenamientos legales en materia de construcción.
 - e. Establecer un sistema adecuado para el control progresivo y organizado de la nomenclatura y la denominación de las calles y avenidas en el Municipio.
 - f. Coordinarse en todos los aspectos laborales, con la Oficialía Mayor Administrativa acerca del personal que labora en esta Dirección; además, de elaborar las propuestas de personal en su área.
 - g. Coordinarse y hacer la supervisión y aplicación en conocimientos técnicos de las obras y actividades de la Dirección de Ramo XXXIII.
 - h. Las demás que el Presidente Municipal le asigne.

III. PUESTOS QUE SUPERVISA

Subdirección

Secretario(a)

Jefatura de Desarrollo Urbano;

Jefatura de Construcción;

Jefatura de Proyectos y Presupuestos;

IV. DECISIONES

Serán consideradas conforme a la normativa en materia correspondiente a cada caso, además de las consideraciones y decisiones tomadas en cada una de las comisiones a doc, conformadas por los distintos funcionarios del H. Ayuntamiento.

V. CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS: Sindicatura, Secretaría General, Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Jurídico, Contraloría, Gestión, Ecología, Servicios Públicos, Proveduría, SAPASMA y demás dependencias según lo requiera.

EXTERNAS:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y control Territorial

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Contraloría del Estado de Jalisco

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

VI. PERFIL DE PUESTO

I. Ser mexicano mayor de 25 años;

II. Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura;

III. Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir; y

IV. No tener antecedentes penales.

ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Liderazgo Sentido de ordenamiento Planeación estratégica Manejo de herramientas técnicas y administrativas.	Eficiencia en resolución de problemas. Sentido de abstracción y discernimiento. Control de presión manejo de la palabra escrita y hablada	Empatía, tolerancia, respeto a las capacidades y aptitudes. Capacidad para transmitir ideas.	Manejo de Office, Auto Cad, Opus, instrumentos de topografía.



VII. DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Nombre del puesto: **Subdirector de Obras Publicas**

Área o Departamento: Dirección de Obras Públicas Municipales

Puesto inmediato superior: Presidente Municipal

VIII. OBJETIVO DEL PUESTO:

- a) Controlar, coordinar y supervisar el uso del parque vehicular denominado maquinaria pesada, tanto en obra pública, como en obra privada; anteponiendo siempre las obras de beneficio común;
- b) Recibir, analizar y priorizar las solicitudes de maquinaria pesada, proveniente de otras dependencias o de particulares;
- c) Programar y coordinar, con el responsable de vehículos, una bitácora de mantenimiento permanente de cada máquina y en su caso proponer el reemplazo;
- d) Coordinar, controlar, supervisar, y en su caso requerir, los pagos correspondientes de particulares, respecto del uso de maquinaria pesada, mediante recibo oficial expedido por la Hacienda Municipal;
- e) Llevar el control, coordinación y efectividad del Relleno Sanitario Municipal.

IX. PUESTOS QUE SUPERVISA

Secretario(a)

Jefatura de Desarrollo Urbano;

Jefatura de Construcción;

Jefatura de Proyectos y Presupuestos;

X. DECISIONES

Serán consideradas conforme a la normativa en materia correspondiente a cada caso, además de las consideraciones y decisiones tomadas en cada una de las comisiones a doc, conformadas por los distintos funcionarios del H. Ayuntamiento.

XI. CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS: Sindicatura, Secretaría General, Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Jurídico, Contraloría, Gestión, Ecología, Servicios Públicos, Proveduría, SAPASMA y demás dependencias según lo requiera.



EXTERNAS:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y control Territorial

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Contraloría del Estado de Jalisco

XII. PERFIL DE PUESTO

I. Ser mexicano mayor de 25 años;

II. Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura;

III. Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir; y

IV. No tener antecedentes penales.

ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Liderazgo Sentido de ordenamiento Planeación estratégica Manejo de herramientas técnicas y administrativas.	Eficiencia en resolución de problemas. Sentido de abstracción y discernimiento. Control de presión manejo de la palabra escrita y hablada	Empatía, tolerancia, respeto a las capacidades y aptitudes. Capacidad para transmitir ideas.	Manejo de Office, Auto Cad, Opus, instrumentos de topografía.



JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Nombre del puesto: Jefe de Construcción

Área o Departamento: Dirección de Obras Públicas Municipales

Puesto inmediato superior: Director de Obras Publicas

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ejecutar y controlar las obras públicas clasificadas dentro de la modalidad de ejecución de administración y por contrato.

III. PUESTOS QUE SUPERVISA

Auxiliar

Módulo de Maquinaria

Cuadrillas de obra.

IV. DECISIONES

Serán consideradas conforme a la normativa en materia obra pública, además de las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas.

V. CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS: Tesorería, Oficialía Mayor, Gestión, Servicios Públicos, Proveduría, SAPASMA y demás dependencias según lo requiera.

EXTERNAS:

La que se presente.

VI. PERFIL DE PUESTO

I. Ser mexicano mayor de 18 años;

II. Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura;

III. Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir; y

No tener antecedentes penales.



ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Control y orden administrativo, manejo de personal, manejo de habilidades y herramientas técnicas.	Capacidad de abstracción para resolución de problemas, sentido de orden.	Empatía, respeto, tolerancia, capacidad de para transmitir ordenes e indicaciones.	Manejo de Office, Auto Cad, Opus, instrumentos de topografía.

JEFATURA DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

I. DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Nombre del puesto: Jefe de Proyectos y Presupuestos

Área o Departamento: Dirección de Obras Públicas Municipales

Puesto inmediato superior: Director de Obras Publicas

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Elaborar las propuestas de programa operativo anual y los expedientes técnicos definitivos de las obras que realice la Dirección.

PUESTOS QUE SUPERVISA

Auxiliar

III. DECISIONES

Serán consideradas conforme a la normativa en materia obra pública, además de las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas.

IV. CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS: Sindicatura, Tesorería, Oficialía Mayor, Gestión, Proveduría, y demás dependencias según lo requiera.

EXTERNAS:

La que se presente.



V. PERFIL DE PUESTO

- I. Ser mexicano mayor de 18 años;
- II. Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Licenciatura a fin;
- III. Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir; y
No tener antecedentes penales.

ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Sensibilidad al diseño, sentido de orden, manejo y control de archivos.	Capacidad de abstracción para el desarrollo de proyectos.	Empatía, tolerancia, sensibilidad y visión estética.	Manejo de Office, Auto Cad, Opus, instrumentos de topografía.

JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

I. DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

Nombre del puesto: Jefe de Desarrollo Urbano

Área o Departamento: Dirección de Obras Públicas Municipales

Puesto inmediato superior: Director de Obras Públicas

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

- III. Coordinar las actividades relacionadas a supervisión de proyectos presentados por particulares, Fraccionamientos, Asentamientos Humanos, Códigos y Nomenclaturas, Licencias de Construcción y Cartografía.

IV. PUESTOS QUE SUPERVISA

Auxiliar

V. DECISIONES

Serán consideradas conforme a la normativa en materia en Desarrollo Urbano, además de las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas.



VI. CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS: Sindicatura, Secretaría General, Oficina de Catastro e impuesto predial, Tesorería, Oficialía Mayor, Archivo General, SAPASMA y demás dependencias según lo requiera.

EXTERNAS:

La que se presente.

VII. PERFIL DE PUESTO

- I. Ser mexicano mayor de 18 años;
- II. Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Licenciatura a fin;
- III. Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir; y

VI. No tener antecedentes penales.

ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Manejo de datos estadísticos, geográficos. Conocimiento de la normativa en materia. Control administrativo.	Sentido de abstracción de datos. Discernimiento de leyes y reglamentos.	Empatía, tolerancia, respeto, solidaridad.	Manejo de Office, Auto Cad.

ACTIVIDADES

- Elaboración de proyectos y generar estrategias de mantenimiento al Municipio.
- Diseñar y aplicar los programas de obras públicas, conforme a los planes establecidos por el Código de Desarrollo Urbano, fijar las normas correspondientes para su cumplimiento e imponer las sanciones que correspondan en caso de infracción.
- Cobertura Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los diferentes programas de obras públicas con la captación de los recursos Federales,



- Estatales y Municipales.
- Elaborar, solicitudes en coordinación con el departamento de tesorería el financiamiento de las obras públicas a realizar.
 - Ejecutar y conservar la obra pública.
 - Expedir las bases para la adjudicación de contratos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Publicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - Vigilar el cumplimiento de los mismos de acuerdo a la normatividad y requisitos técnicos especificados en los proyectos aprobados, y elaborar los informes que permitan conocer el avance y calidad de obras.
 - Proyectar, diseñar y presupuestar las obras publicas, en coordinación con las dependencias correspondientes y atendiendo a los criterios señalados en el plan de Desarrollo Urbano.
 - Construir las obras e instalaciones necesarias para dotar de servicios a los diversos núcleos del municipio, conforme a los convenios que se establezcan entre las distintas entidades.
 - Diseñar y aplicar los programas de obras públicas, conforme a los planes establecidos por la reglamentación en materia de Desarrollo Urbano, fijar las normas correspondientes para su cumplimiento e imponer las sanciones que correspondan en caso de infracción.
 - Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los diferentes programas de obras públicas con la captación de los recursos Federales, Estatales y Municipales.
 - Elaborar, solicitudes en coordinación con el departamento de tesorería el financiamiento de las obras públicas a realizar.
 - Construir las obras e instalaciones necesarias para dotar de servicios a los diversos núcleos del municipio, conforme a los convenios que se establezcan.
 - Ejecutar y conservar la obra pública.
 - Expedir las bases para la adjudicación de contratos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Publicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; vigilar el cumplimiento de los mismos de acuerdo a la normatividad y requisitos técnicos especificados en los proyectos aprobados, y elaborar los informes que permitan conocer el avance y calidad de obras.
 - Proyectar, diseñar y presupuestar las obras publicas, en coordinación con las dependencias correspondientes y atendiendo a los criterios señalados en el plan de Desarrollo Urbano.
 - Recibir la documentación para realizar los trámites dependiendo el asunto, para posteriormente pasar a la tesorería hacer el pago correspondiente a la Ley de Ingresos vigente.



- Cualquier trámite que se solicite debe presentar a nuestro departamento con la documentación necesaria para atender el servicio y atender a sus necesidades lo más pronto posible.
- Atender, recibir y entregar los distintos trámites:
 - a) Números oficiales;
 - b) Alineamientos;
 - c) Constancias de Habitabilidad;
 - d) Constancias de Urbanización;
 - e) Permisos de Construcción, remodelación, reconstrucción y adaptación.
 - f) Permiso para abrir;
 - g) Permiso para demolición;
 - h) Dictámenes de uso de suelo;
 - i) Dictámenes de trazos usos y destinos específicos;
 - j) Diversos trámites para fraccionamientos;
 - k) Y demás tramites;

- Además otorgar permisos de subdivisión, dictámenes de factibilidad y uso de suelo, los cuales nos permiten llevar un control reglamentado y fundamentado del crecimiento del municipio, ya que regimos los usos de suelo y se respetan los destinos de uso de suelo etc. Lo anterior fundamentado en los reglamentos de zonificación y construcción vigentes, así como el reglamento municipal y el de desarrollo urbano recientemente autorizado por el gobierno del estado.
- Asimismo, recibir y revisar los trámites para la promoción y regularización de nuevos fraccionamientos y acciones urbanísticas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento de Zonificación y Control Territorial de San Miguel el Alto y las distintas leyes y reglamentos en materia de Desarrollo Urbano.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
DIRECCION MUNICIPAL
DE OBRAS PUBLICAS

ING. GERARDO ISRAEL LARIOS RUIZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENTE MUNICIPAL